

Santa Rosa, 2 de diciembre de 2021. -

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 5/11/2021 acta nro 24/21 aprobó el pago de un traslado del coro a Salinas.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 2/12/2021 acta Nro.27/21, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "Santos Delgado Luis Marcelo" \$ 4.950


Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el gasto de \$ 4.950 a la empresa "Santos Delgado Luis Marcelo" RUT. 020492730010 por concepto de traslado de coro a la Salinas con fondos del FIGM, afectando al proyecto " Cultura " LITERAL A rubro 239.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
**RAMIRO AZOR**  
ALCALDE  
Municipio Santa Rosa

  
Concejo

  
Auto Br. Concejo



**ES COPIA FIEL**  
